

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



## ORDENANZA N° 085 – 2014

RATIFICASE CONVENIO MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS – DANIEL BERTHET

SANCIONADA: 7 DE ENERO DE 2014



General Campos, 7 de Enero de 2014.-

**ORDENANZA Nº 085 – 2014**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Ratificase en todos sus términos el convenio celebrado en esta ciudad el día 6 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de General Campos representada por el Presidente Municipal Dn. Teodoro Pablo Martínez, asistido de su Secretario de Gobierno Dn. Pedro Pascual Zubizarretta, y el Señor Daniel Enrique Berthet, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente en todos sus términos al cual nos remitimos por razones de brevedad.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, regístrese, publique y archívese.-



**ANEXO I**  
**ORDENANZA 085/2014**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS  
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos  
(3216) – 0345 4901557  
[secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar](mailto:secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar) / [www.hcdgeneralcampos.gob.ar](http://www.hcdgeneralcampos.gob.ar)



2013,  
"Año del Centenario de la  
Ciudad de General Campos"

**CONVENIO: MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS.-DANIEL ENRIQUE BERTHET.-**

En la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Ríos, a los 6 días del mes de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS**, con domicilio en Urquiza nro. 424 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Dn. Teodoro Pablo Martínez, DNI 16.185.491, asistido por su Secretario de Gobierno y Hacienda, Dn. Pedro Pascual Zubizarreta, DNI 27.839.150, por una parte, y por la otra el Sr. **DANIEL ENRIQUE BERTHET**, DNI 13.697.396, domiciliado en Tratado del Pilar nro. 257, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio, sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA.** Antecedentes. a) Las partes celebraron en fecha 3-04-2013, contrato de permuta, que fuera ratificado por el H.C.D. de General Campos por Ordenanza nro. 047/2013, al cual se remiten y dan por íntegramente reproducidos por ser de su conocimiento y haber sido firmado por las mismas e idénticas partes. b) Dicho convenio está en su etapa de instrumentación notarial por parte de la Escribana Elida Alicia Luggren. c) En virtud de que uno de los inmuebles a entregar por la Municipalidad de General Campos al Sr. Daniel Enrique Berthet, específicamente el indicado en la cláusula primera letra "e" aún no ha sido transferido al Municipio de General Campos por parte del I.A.P.V. y teniendo presente que el resto de los inmuebles están ya con las fichas de mensura aprobadas y vigentes los certificados de dominio para formalizar la permuta d) Los entregados por el Sr. Daniel Enrique Berthet tienen como destino final la construcción de una nueva Escuela para esta ciudad, a fin de no demorar la instrumentación y formalizar las transferencias correspondientes las partes acuerdan el presente convenio complementario.

**SEGUNDA.** En virtud de lo expuesto establecen que ratifican el convenio anterior en todos sus términos, a excepción y -conforme las razones expuestas- dejan sin efecto la entrega por parte de la Municipalidad de General Campos a favor del Sr. Daniel Enrique Berthet la fracción de terreno referenciada en la cláusula primera, letra "e", y lo establecido en la cláusula sexta del convenio ya referenciado.

**TERCERA.** A fin de mantener la equivalencia de los valores las partes establecen que el valor de dicho terreno es de \$ 30.000, y que la Municipalidad reconoce adeudar al Sr. Daniel Enrique Berthet dicha suma, cuyo pago formalizara dentro de los 180 días de celebrado el presente con la dación en pago del terreno especificado en la cláusula primera, letra "e" del convenio anterior; o en su defecto y satisfacción del mismo con otro terreno de similares características, ubicación y valor.

Se firma en tres ejemplares del mismo tenor recibiendo uno de ellos el Sr. Daniel Enrique Berthet y los dos restantes para el Municipio de General Campos, en el lugar y fecha indicado arriba.

*Daniel Enrique Berthet*  
DNI 13.697.396

P. PASCUAL ZUBIZARRETA  
CUI 20-278-0150-8  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS

TEODORO P. MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gral. Campos

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS  
Justo José de Urquiza 424 - (3216)  
General Campos, Entre Ríos  
Tel.: 0345-4901358 / mail: mgc@concorbia.com.uy

